

RESULTADOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	75246783	BARRON	URBANO	PEDRO GERARDO	D001	TECNICO ASISTENCIAL	DPTO. PATOLOGIA	INFUNDADO	Recurso de reconsideración infundado, al presentar fuera de plazo el Registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC) documentación obligatoria en el proceso según el cronograma de las bases. Asimismo, acredita experiencia general, más no específica, en la cual debe ejercer como Tecnico en Laboratorio, presentando una constancia del 08/01/2021 al 30/10/2023, y la fecha de emisión de su titulo es el 17/07/2024, siendo el titulo la herramienta que permite ejercer las funciones, caso contrario estaría incurriendo en incumplir el artículo 363 del Código Penal reza de la siguiente manera: El que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. Por lo tanto no se puede validar una constancia que no está dentro del marco legal de la Constitución Política del Perú
2	70333735	BRACAMONTE	CORREA	ALEXANDRA JOSEPHINE	D001	TECNICO ASISTENCIAL	DPTO. PATOLOGIA	INFUNDADO	Recurso de reconsideración infundado, Asimismo, acredita experiencia general, más no específica, en la cual debe ejercer como Tecnico en Laboratorio, presentando una constancia del 01/03/2024 a la fecha, considerando que la emisión de su titulo fue el 17/07/2024, siendo el titulo la herramienta que permite ejercer las funciones, caso contrario estaría incurriendo en incumplir el artículo 363 del Código Penal reza de la siguiente manera: El que ejerce profesión sin reunir los requisitos legales requeridos, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años. Por lo tanto no se puede validar una constancia que no está dentro del marco legal de la Constitución Política del Perú
3	75974260	JULCA	ALVARADO	LESLIE YESSENIA	D001	TECNICO ASISTENCIAL	DPTO. PATOLOGIA	DESCALIFICADO	Recurso de reconsideración infundado, al presentar fuera de plazo el Registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC) documentación obligatoria en el proceso según el cronograma de las bases

RESULTADOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN

N°	DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
4	40134281	SIFUENTES	PALACIOS	RICHARD WILLIAM	F001	PILOTO DE AMBULANCIA	UNID. SERVICIOS GENERALES	INFUNDADO	Recurso de Reconsideración Infundado; No presentó documentación obligatoria en la fecha indicada en el cronograma del proceso de concurso 006-2025. Asimismo, no acredita experiencia específica como PILOTO DE AMBULANCIA , de acuerdo al Manual de clasificador de cargos Chofer y Piloto de Ambulancia son cargos diferentes, requisitos, funciones y actividades diferentes, al no contar con título en técnico en enfermería, debe acreditar constancias en el manejo de ambulancias por 05 años, el cual no indica lo mencionado en sus certificados de trabajo, por lo tanto se mantiene la condición de descalificado
5	43177520	ARTEAGA	YOVERA	MILAGROS MADELEY NE	F003	TECNICO/A EN ENFERMERIA	DPTO. ENFERMERIA	INFUNDADO	Recurso de reconsideración infundado; Acorde a su recurso de reconsideración presentado, manifiesta que no se considero los anexos/documentos que sustentaban su postulación, ante ello se vuelve a realizar la revisión de su expediente, no ubicando los Anexos 3,4,5,6,7, los cuales son presentados en esta etapa la cual, se encuentra fuera de plazo, acorde al cronograma de postulación, debieron ser presentados el 23 y 24 de octubre como indican las Bases del Proceso 006-2025. Al no presentar la documentación solicitada, la comisión mantiene la condición de descalificada.
6	41681783	JAIMES	ZEBALLOS	CARMEN LINA	F003	TECNICO/A EN ENFERMERIA	DPTO. ENFERMERIA	INFUNDADO	Recurso de reconsideración infundado, presenta nuevo expediente de concurso, el cual tuvo que presentarse en la fecha que indica el cronograma de concurso. Asimismo la onstancia de Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC. Fue un requisito obligatorio en la fecha de presentación de documentación, no en la etapa de reconsideración, por lo que la condición de la postulante es de descalificada.
7	75834555	PACAYA	VASQUEZ	CAARLOS ALBERTO	F003	TECNICO/A EN ENFERMERIA	DPTO. ENFERMERIA	FUNDADO	Recurso de reconsideración validado y aprobado.